

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**725**      *TOLEDO*

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 0000851/2009, por auto de 4 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FASIN GLASS S.L., con domicilio en Calle Ctra. Madrid-Toledo km 50,2 - Cabañas de la Sagra y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cabañas de la Sagra.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 4 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090094982-1